

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 303-2023-UNAM

Moquegua, 14 de abril de 2023.

VISTOS, el Informe N.º 127-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 13.04.2023, el Informe Legal N.º 0254-2023-UNAM-CO/DAL de fecha 12.04.2023, el Informe N.º 403-2023-UEI/UNAM de fecha 11.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 14 de abril del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 267-2023-UNAM, de fecha 28 de marzo del 2023, se aprueba la Modificación Parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM de fecha 23.09.2022, en cuanto a la Presidencia de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN (CRLTOPI) de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" Código Único 2291742"; quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Lic. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR	Dirección General de Administración
MIEMBRO	Cpc. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	MSC. VICTOR YANA MAMANI	Encargado de Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0403-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", se ejecutó bajo la modalidad de contrata, encontrándose en la fecha en proceso de recepción; por cuyo motivo, es pertinente actualizar la referida resolución; para tal fin, presenta la propuesta, según detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	Dirección General de Administración
MIEMBRO	CPC. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	MSc. VICTOR YANA MAMANI	Encargado de Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, con Informe Legal N.º 0254-2023-UNAM-CO/DAL de fecha 12.04.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 777-2022-UNAM; señala que, de acuerdo a lo previsto en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 553-2021-UNAM, establece en el sub numeral 5.3 del numeral 5 DISPOSICIONES GENERALES, "El Titular de la Entidad designará mediante Resolución de Comisión Organizadora a los miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Moquegua (CRLTOPI), que se encargará de las acciones correspondiente de las obras y proyectos del Programa de Inversiones del ejercicio presupuestal y estará constituido de la siguiente manera: Unidad Ejecutora de Inversiones, Presidente; Dirección General de Administración, Miembro; Unidad de Patrimonio, Miembro y Encargo del área beneficiaria, Miembro". En consecuencia, para efectos de dar cumplimiento al acto de recepción de obra, resulta pertinente reformar la comisión de recepción, Liquidación y Transferencia de la citada obra; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión, que mediante acto resolutorio, se reforme en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 267-2023-UNAM, respecto a los miembros integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra del Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo a la propuesta emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención a la designación, del Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA en el cargo de Dirección General de Administración; la misma que es ratificada por el Director General de Administración, a través del Informe N.º 127-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 13.04.2023.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial del 14 de abril del 2023, por UNANIMIDAD acordó: REFORMAR, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 267-2023-UNAM, de fecha 28 de marzo del 2023, respecto a los miembros integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra del Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", en atención a la designación, del Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA en el cargo de Director General de Administración, de acuerdo a la propuesta emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 303-2023-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR**, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 267-2023-UNAM, de fecha 28 de marzo del 2023, respecto a los miembros integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obra del Proyecto de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PAGOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA", en atención a la designación, del Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA en el cargo de Director General de Administración, de acuerdo a la propuesta emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones, dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
PRESIDENTE	Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	Unidad Ejecutora de Inversiones
MIEMBRO	Mg. JOSE ALBERTO GAMONAL MONTOYA	Dirección General de Administración
MIEMBRO	CPC. CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZÚÑIGA	Unidad de Patrimonio
MIEMBRO	MSc. VICTOR YANA MAMANI	Encargado de Área Beneficiaria - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL